



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. (08)
MARZO 30 DE 2012**

Versión 1

Fecha de
Aprobación
31/08/2010

Código FCM 100-09

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA
2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”..”**

100-10.08

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TULÚA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 352 y 313, numerales 1 y 5, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, el Acuerdo 50 de 1996, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y Acuerdo 50 de 1996, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto.
2. Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y Acuerdo 50 de 1996, disponen que el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
3. Que el artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y Acuerdo 50 de 1996, contempla que, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.
4. Que al cierre de la vigencia fiscal 2011, se pudo establecer que se presentaron superávits de la siguiente manera:

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098

Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tulua-valle.gov.co

“Un Concejo de Puertas Abiertas”

JMS



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. (08)
MARZO 30 DE 2012**

Versión 1

Fecha de
Aprobación
31/08/2010

Codigo: E-GM1-100 US

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA
2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”..”**

Concepto	Monto
1. Superávit Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Dividendos, Intereses de Mora y Reintegro, Rendimientos Financieros Recursos Propios y Venta Activos	\$ 6.284.170.543,36
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	\$ 6.284.170.543,36

5. Que el único mecanismo legal válido para la utilización de los recursos adicionales al cierre de la vigencia, es mediante la adición presupuestal.
6. Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la Ley 819 de 2003, las modificaciones que se propone efectuar al presupuesto del 2012, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo previsto por la Administración Municipal. Que igualmente en el acatamiento del artículo 7 de la Ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.
7. Que efectuado el análisis exigido por la Ley 819 de 2003 sobre Marco Fiscal de Mediano Plazo el impacto fiscal del presente acuerdo es incrementar los Ingresos y los gastos del 2012 en los recursos recaudados, sin que se genere desfase fiscal o financiero alguno para el erario municipal, lo cual representa una modificación al Plan Financiero del Municipio que no afecta el Balance Primario y el Nivel de Sostenibilidad de la deuda, dado que se incrementan ingresos y gastos en el mismo monto.
8. Que se hace necesario incluir y fortalecer con mayores recursos económicos otros proyectos de inversión que permitan dar cumplimiento a lo plasmado en el Plan de Gobierno, lo cual estará en armonía con el nuevo Plan de Desarrollo para la vigencia 2012-2015.
9. Que en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111/96 y Acuerdo Municipal 50 de 1996, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia Fiscal del 2012.

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098
Tuluá, Valle del Cauca
www.concejo-tulua-valle.gov.co
“Un Concejo de Puertas Abiertas”

JMS



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. (08)

MARZO 30 DE 2012

Versión 1

Fecha de
Aprobación:
31/08/2010

Código: FCMT 100-05

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”..”

2125.120502052	INTERESES DE MORA	10.341.892,36
	TOTAL SUPERAVIT RP	\$ 6.284.170.543,36

ARTÍCULO 2. PRESUPUESTO DE GASTOS

Con fuente en los ingresos y recursos establecidos en el Artículo anterior, Acreditense apropiaciones en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Tuluá de la vigencia fiscal del 2012, la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$6.284.170.543,36)**, distribuidos en los siguientes proyectos de inversión:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	DEPARTAMENTO ARTE Y CULTURA	490.170.543,36
40105050101076	Fortalecimiento a los Procesos de Formación Artística (5.1.1)	120.170.543,36
40105050101077	Adquisición, reparación y mantenimiento implementos artísticos como apoyo pedagógico (5.1.2).	20.000.000,00
40105050101078	Apoyo a la Capacitación Docentes Diferentes Áreas del Arte y la Cultura (5.1.3)	50.000.000,00
40105050202082	Desarrollo Procesos Culturales (5.2.3)	210.000.000,00
40105050202084	Patrimonios Culturales e Históricos (5.2.6)	50.000.000,00
40105050303086	Apoyo a las Festividades y Actividades Campesinas (5.3.1)	40.000.000,00
	OFICINA ASESORA PLANEACION	60.000.000,00
40106060101093	Impulso Programas Vivienda Interés Social y Mejoramiento de Vivienda (6.1.1)	60.000.000,00
	SECRETARIA PRIVADA	4.310.000,00
40104040202069	Promoción y desarrollo de actividades Recreación Deportiva Adulto Mayor Tiempo libre (4.3.8)	4.310.000,00
	SECRETARIA DE GOBIERNO	385.690.000,00

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098

Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tuluá-valle.gov.co

“Un Concejo de Puertas Abiertas”

JM



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. (08)
MARZO 30 DE 2012

Versión 1

Fecha de
Aprobación:
31/08/2010

Codigo: HCM1-100-05

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL
 PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA
 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”..**

40108080101100	Atención psicosocial, fisioterapéutica, ortopédica (Ayuda Ortopédicas) (8.1.1)	28.000.000,00
40108080101356	Apoyo Conformación Oficina Atención e información Discapacitados (8.1.2)	7.100.000,00
40108080202106	Apoyo Realización Constituyente Juvenil e Implantación de la Política Pública Municipal de Juventudes (8.2.5)	25.190.000,00
40108080202107	Ley 1098 Apoyo a la Creación de Escuelas Liderazgo Juvenil (8.2.6)	45.000.000,00
40108080202108	Apoyo a las Celebraciones y Eventos Propios de la Juventud (8.2.7)	5.000.000,00
40108080202109	Fortalecimiento y Generación Espacios Expresión e intercambio en los Diferentes Campos Sociales, Políticos y Culturales (8.2.8)	10.000.000,00
40108080303357	Apoyo Coordinación Estrategia intersectorial e Interinstitucional que Permita Desarrollar Planes Estratégicos en Beneficio de la Mujer (8.3.1)	5.000.000,00
40108080303110	Capacitación Grupos Mujeres de niveles 1, 2 y 3 del SISBEN, en diferentes artes u oficios con el fin de mejorar sus ingresos (8.3.2)	7.000.000,00
40108080303111	Desarrollar una Estrategia para la Divulgación Derechos y Participación Política para el Género (8.3.3)	30.000.000,00
40108080303113	Apoyo Realización Diferentes Eventos Integraciones Propias del Género (8.3.5)	30.000.000,00
40108080303114	Fomento Actividades Psicopedagógicas que propendan el Reconocimiento de la Ciudadanía Poblaciones LGTB (8.3.6)	15.000.000,00
40108080404115	Apoyo Organización Eventos Intercambio Saberes Adultos Mayores con la Juventud, Encuentros Culturales, Artísticos, Lúdico-Recreativos (8.4.1)	35.000.000,00
40108080404116	Apoyo Actividades Físicas, Lúdico Recreativas y Aprovechamiento Tiempo Libre, Generando Estilos Vida Saludable Adultos Mayores (8.4.2)	26.700.000,00

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098
 Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tulua-valle.gov.co

“Un Concejo de Puertas Abiertas”

JCM



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. (08)
MARZO 30 DE 2012**

Versión 1

Fecha de
Aprobación
31/08/2010

Código ICMA 100-00

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA
2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”..”**

40108080505123	Capacitaciones Lideres Étnicos Trabajo Productivo (8.6.4)	20.000.000,00
40108080505124	Creación Política Pública Comunidades Afro descendientes e Indígenas (8.6.5)	10.000.000,00
40408180101325	Ley 1098 Gestionar adecuación de un espacio rehabilitación para niñ@s y adolescentes para el tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas (20 1.2)	7.500.000,00
40415180202210	Ley 1098 Apoyo Equipo Psicosocial a la Comisaria de Familia (20.2.4)	18.600.000,00
40415180202213	Reactivación del Observatorio Violencia Intrafamiliar y Abuso Sexual (20.2.8)	50.000.000,00
40408180404326	Apoyo Juridico y Psicosocial frente al trabajo infantil y Orientación a Padres de Familia respecto al mismo (20 4 2)	10.600.000,00
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		4.409.000.000,00
40207100101145	Construcción Redes Primarias y Secundarias de Transmisión para Electrificación Zona Rural (12.1.1)	485.000.000,00
40211120202154	Construcción, Mejoramiento, Adecuación y Mantenimiento de los Bienes Inmuebles del Municipio y Aeropuerto Farfán (14.3 1)	200.000.000,00
40212130404168	Construcción Pavimentos Vías Urbanas y Rurales (15.4.3)	114.000.000,00
40212130404170	Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Urbanas y Rurales (15.4.8)	110.000.000,00
40314170101201	Construcción, Adecuación y/o Rehabilitación Áreas Urbanas y Rurales para la Gestión del Riesgo (Emergencias) (19 1.3)	3.500.000.000,00
SECRETARIA DE HACIENDA		200.000.000,00
40517200101236	Fortalecimiento a la Gestión de Cobro (23 1 1)	200.000.000,00

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098
Tuluá, Valle del Cauca
www.concejo-tulua-valle.gov.co
“Un Concejo de Puertas Abiertas”

JCM



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. (08)
MARZO 30 DE 2012**

Versión 1

Fecha de
Aprobación
31/08/2010

Código FCM1-100-05

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA
2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”..”**

DEPARTAMENTO DE INFORMATICA		326.000.000,00
40517210101241	Mejoramiento de los Sistemas Información y Comunicación Corporativa en la Admón. Municipal (24.1.1)	26 000 000,00
40517210101242	Fortalecer el Desarrollo Tecnológico Diferentes Unidades Administrativas del Municipio (24.1.2)	300.000.000,00
SEDAMA		409.000.000,00
40313150101174	Mantenimiento Áreas Blandas Parques y Zonas Verdes (17.1.2)	150.000.000,00
40313150101183	Adquisición y Manten. Predios Interés Ecológico en Recurso de Agua para el abastecimiento de Acueductos y Fuentes Hídricas (Ley 99 1993) (17.1.11)	259 000.000.00
TOTAL GASTOS DE INVERSION		\$6.284.170.543,36

ARTÍCULO 3. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES.

Efectúense las siguientes modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2012, que hace parte del Presupuesto General del Municipio de Tuluá para la presente vigencia:

- Incluir en el Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2012, la Meta 8.2.6

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR:	ATENCION GRUPOS VULNERABLES
PROYECTO:	8.2.6 Apoyo a la Creación de las Escuelas de Liderazgo Juvenil.
PERFIL:	El municipio dispondrá de los recursos requeridos para la creación de la escuela de liderazgo entendida esta como un conjunto de capacitaciones que permitan desarrollar en los jóvenes procesos de liderazgo en los aspectos de desarrollo social.

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098
Tuluá, Valle del Cauca
www.concejo-tuluva-valle.gov.co
“Un Concejo de Puertas Abiertas”

JCM



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. (08)
MARZO 30 DE 2012

Versión 1

Fecha de
Aprobación
31/08/2010

Código FICM-108 US

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL
 PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA
 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”..”**

2. Incluir en el Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2012, la Meta 8.2.8:

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECTOR:	ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES
PROYECTO:	8.2.8 Fortalecimiento y generación de espacios de expresión e intercambio en los diferentes campos sociales, políticos y culturales
PERFIL:	El municipio de Tuluá, apoyará y fortalecerá aquellos espacios de expresión e intercambio que desarrollen los y las jóvenes en las áreas sociales, políticas y culturales.

3. Incluir en el Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2012, la Meta 8.3.1:

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR:	ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES
PROYECTO:	8.3.1 Apoyo Coordinación Estrategia intersectorial e Interinstitucional que permita Desarrollar Planes Estratégicos en Beneficio de la Mujer.
PERFIL:	Se realizarán las acciones necesarias para apoyar la coordinación de una estrategia intersectorial e interinstitucional que permita desarrollar planes estratégicos en beneficio de la mujer.

4. Incluir en el Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2012, la Meta 8.6.4:

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR:	ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES
PROYECTO:	8.4.1 Apoyo a la organización de eventos para el intercambio de saberes de los adultos mayores con la

Jos



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. (08)
MARZO 30 DE 2012**

Versión 1

Fecha de
Aprobación
31/08/2010

Codigo FCM1 108 US

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA
2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”..”**

PERFIL: juventud, encuentros culturales, artísticos, lúdicorecreativos.
El municipio de Tuluá, apoyará la realización de eventos y actividades que promuevan el desarrollo de alianzas intergeneracionales; además promoverá y apoyará encuentros de tipo cultural, recreativo y artístico que se realicen con y para esta población.

5. Incluir en el Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2012, la Meta 8.6.4:

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR: ATENCION GRUPOS VULNERABLES
PROYECTO: 8.6.4 Administración de los recursos con destino a la comunidad indígena y capacitaciones a líderes étnicos sobre trabajo productivo.
PERFIL: El municipio de Tuluá apoyará la capacitación a líderes y lideresas étnicas, con el fin que estos obtengan las herramientas acertadas y adecuadas sobre el trabajo productivo que realicen con el fin de autoabastecerse y de satisfacer sus necesidades étnicas.

6. Incluir en el Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2012, la Meta 17.1.2:

DEPENDENCIA: SEDAMA
SECTOR: AMBIENTAL
PROYECTO: 17.1.2 Mantenimiento trimestral de áreas blandas de parques y zonas verdes de la ciudad de Tuluá.
PERFIL: Realizar el mantenimiento de áreas blandas de parques y zonas verdes de la ciudad de Tuluá, representado en

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098

Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tuluva-valle.gov.co

“Un Concejo de Puertas Abiertas”

JAS



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. (08)
MARZO 30 DE 2012**

Versión 1

Fecha de
Aprobación:
31/08/2010

Código FOMI 100 ds

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA
2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”..”**

53 parques, 100 zonas verdes y 14 polideportivos. Lo anterior se manifiesta a través de actividades como: guadañada, limpieza, recolección, fertilización, erradicación, extracción, siembra, resiembra, poda y socialización con la comunidad.

7. Incluir en el Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2012, la Meta 20.2.8:

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR:	JUSTICIA
PROYECTO:	20.2.8 Reactivación del observatorio de violencia intrafamiliar y abuso sexual.
PERFIL:	Reactivación del observatorio de violencia intrafamiliar y abuso sexual.

**ARTÍCULO 4. MODIFIQUESE EL ARTICULO 342 DEL ESTATUTO
TRIBUTARIO , el cual quedara asi :**

ARTÍCULO 342.- LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTAR Y PAGAR LA DECLARACION DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS.

La declaración y liquidación del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros como obligación formal o procedimental, debe presentarse anualmente a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente al periodo gravable, únicamente en los bancos autorizados en la jurisdicción del municipio de Tuluá, y pagarse como obligación sustancial en ellos, en un solo contado acogiéndose a los descuentos por pronto pago establecidos en los artículos 221 a 223 de este Estatuto. Así mismo podrá cancelar en cuatro (4) cuotas trimestrales sin incentivos por pronto pago, en los bancos autorizados, con vencimiento cada una en el último día hábil del trimestre respectivo.

La primera cuota vence el último día hábil del mes de marzo.

La segunda cuota vence el último día hábil del mes de junio.

La tercera cuota vence el último día hábil del mes de septiembre.

La cuarta cuota vence el último día hábil del mes de diciembre.

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098
Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tuluva-valle.gov.co

“Un Concejo de Puertas Abiertas”

JCM



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. (08)
MARZO 30 DE 2012**

Versión 1

Fecha de
Aprobación
31/08/2010

Código: CCM 100-05

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA
2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”..”**

ARTICULO 5. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Efectúese las siguientes modificaciones a los Gastos de Funcionamiento, que hace parte del Presupuesto General del Municipio de Tuluá para la presente vigencia, en la redacción de los perfiles:

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CONCEPTO:	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
NOMBRE DEL GASTO:	SUELDO DEL PERSONAL SUPERNUMERARIO Y TEMPORAL
PERFIL:	Comprende la retribución salarial al personal que ha sido vinculado temporalmente al cargo de conformidad con el Decreto ley 2400 y 1950 de 1968, Así mismo la remuneración a los Aprendices del Sena y pasantias de estudiantes de Instituciones de educación superior . El pago de la seguridad social cuando haya derecho a ello y las prestaciones sociales a que tenga derecho. Igualmente comprende la aplicación de la Ley 909 de 2004 donde la administración pública deberá contar con las plantas Temporales o transitorias, con el fin que cumplan con funciones que no realiza el personal de planta por no formar parte de las actividades permanentes de la administración.

ARTICULO 6. PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE INVERSIONES.

El presupuesto aprobado para el 2012 y sus modificaciones en todas sus partes y componentes que sean del caso, se incorporarán y se considerarán incorporados al Plan de Desarrollo del Municipio 2012 - 2015.

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098

Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tulua-valle.gov.co

“Un Concejo de Puertas Abiertas”

Jan



NIT. 821.001.840 J

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. (08)
MARZO 30 DE 2012**

Versión 1

Fecha de
Aprobación:
31/08/2010

Código: CCM 100-05

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA
2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”..”**

ARTICULO 7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONSOLIDADA.

El Alcalde consolidará y ejecutará el Presupuesto de inversión de la Administración Central por sectores, programas, subprogramas y proyectos como lo establece el Estatuto Orgánico de Presupuesto, para ello hará los ajustes presupuestales, contables, y de reportes que se requieran para el caso.

ARTICULO 8. VIGENCIA.

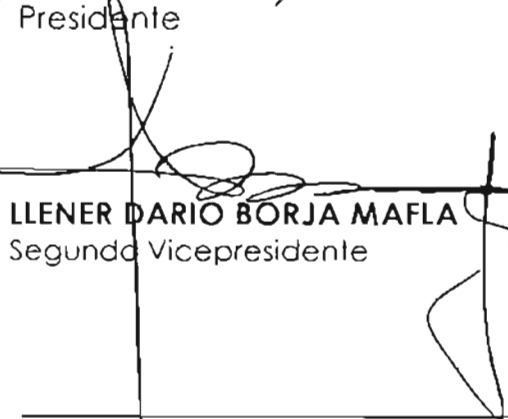
El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de Sesiones del Concejo del Municipio de Tuluá (Valle del Cauca), a los treinta (30) días del mes de marzo del año Dos mil Doce (2012).


CONSUELO CIFUENTES SANCHEZ
Presidente


CESAR MAURICIO ARIZA ARIZA
Primer Vicepresidente


LLENER DARIO BORJA MAFLA
Segundo Vicepresidente


WILLIAM PEÑA SABOGAL
Secretario General

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098
Tuluá, Valle del Cauca
www.concejo-tuluva-valle.gov.co
"Un Concejo de Puertas Abiertas"

JCM



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. (08)
MARZO 30 DE 2012

Versión 1

Fecha de
Aprobación:
31/08/2010

Código: I-GM-100-12

**"POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA
2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE TULUÁ

CERTIFICA

El Acuerdo No.08 de Marzo 30 de 2012. **"POR EL CUAL SE EFECTÚAN
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2012 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**, fue presentado para estudio y aprobación en dos
debates:

1º. Debate Marzo 27 de 2012

2º. Debate Marzo 30 de 2012

WILLIAM PEÑA SABOGAL
Secretario General

Jan



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. (08)
MARZO 30 DE 2012**

Versión 1

Fecha de
Aprobación
31/08/2010

Código ICM 100-05

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA
2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”..”**

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE TULUÁ**

CERTIFICA

El Acuerdo No.08 de Marzo 30 de 2012. **“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**, fue presentado para estudio y posterior aprobación por el señor Alcalde Municipal , Ingeniero José German Gómez Garcia .

Tuluá, Marzo 30 de 2012

WILLIAM PEÑA SABOGAL
Secretario General

San



Nº 021 (011.810 J

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. (08)
MARZO 30 DE 2012**

Versión 1

Fecha de
Aprobación
31/08/2010

Código FOMI 100.05

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA
2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”..”**

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE TULUÁ**

CERTIFICA

Que mediante Decreto No. 280-018.0256 del 21 de marzo de 2012 el Alcalde Municipal, Ingeniero José Germán Gómez García, convocó al Concejo Municipal a Sesiones Extraordinarias del Veintidós (22) de Marzo al Treinta (30) de Marzo de 2012 para proceder a estudiar y aprobar proyectos de Acuerdo.

WILLIAM PEÑA SABOGAL
Secretario General

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098
Tuluá, Valle del Cauca
www.concejo-tuluva-valle.gov.co
“Un Concejo de Puertas Abiertas”

JCM



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. (08)
MARZO 30 DE 2012**

Versión 1

Fecha de
Aprobación:
31/08/2010

Codigo: FCMT 100-05

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA
2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”..”**

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE TULUÁ**

CERTIFICA

Que mediante Decreto No. 280-018.0256 del 21 de marzo de 2012 el Alcalde Municipal, Ingeniero José Germán Gómez García, convoco al Concejo Municipal a Sesiones Extraordinarias del Veintidós (22) de Marzo al Treinta (30) de Marzo de 2012 para proceder a estudiar y aprobar proyectos de Acuerdo.

WILLIAM PEÑA SABOGAL
Secretario General

Jan



MUNICIPIO DE TULUÁ
OFICINA ASESORA JURIDICA

CONSTANCIA DE SANCION

Por considerar que el ACUERDO No. 08 de Marzo 30 de 2012 "POR EL CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se encuentra ajustado a los requisitos constitucionales y legales, se sanciona sin ninguna objeción.

Tuluá, Abril 09 de 2012


JOSE GERMAN GOMEZ GARCIA
Alcalde Municipal

María Hortencia.